



DELEGACION PROVINCIAL BIOBIO
UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y GESTION INDUSTRIAL
MCC/JPV/mfb

**AUTORIZA INSTALACION DE EQUIPO
RAYOS X.**

RESOLUCION EXENTA N° 1449 /

LOS ANGELES 06 ABR. 2016

VISTOS: Lo solicitado por **D. PABLO ANDRES HIDALGO GAJARDO**, RUT: [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] representada por él mismo, y lo informado por la Unidad de Salud Ocupacional y Gestión Industrial de la Seremi de Salud Región del Bio-Bío Oficina Provincial Bío-Bío y lo dispuesto en el Artículo 82 letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N° 725 de 1968, que aprobó el Código Sanitario y sus modificaciones, Art. 86, DS. N° 12/85 del Ministerio de Hacienda, el D.S. N° 3/85 D.F.L. N° 1/90, Art. 1 N°36, el D.S. 133/84 "Reglamento sobre Autorización para instalaciones radiactivas, personal que se desempeña en ellas y operen tales equipos" Arts. 2, 4,11 y teniendo presente lo dispuesto en la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Art. 3 de la Ley N° 18.575; Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Art. 12 del D.F.L. N° 1/2005, que fijó Texto Refundido Coordinado y Sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las Leyes 18.933; 18.469; 19.937/04, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.- **AUTORIZASE** la instalación de un **EQUIPO RAYOS X DENTAL** con las siguientes características:

NOMBRE EQUIPO	MODELO MARCA	AÑO FABRIC.	N° SERIE TUBO	kV máx	mA máx
FONA X70	FONA	2015	3106BR2846	70	7

2.- El equipo es de propiedad de **D. PABLO ANDRES HIDALGO GAJARDO**, y estará ubicado en Río Claro 301 Centro Comercial Santa Olga Local 17, comuna de Cabrero. Se establece que **D. Pablo Hidalgo Gajardo**, Rut: [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], de Profesión Cirujano Dentista, Resolución de Autorización N°4860/2015 de la Seremi de Salud Región del Bio-Bío, será el responsable de la Seguridad Radiológica de la Instalación debiendo dar fiel cumplimiento a las disposiciones del D.S. N° 03/85 del Ministerio de Salud.



DELEGACION PROVINCIAL BIOBIO
UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y GESTION INDUSTRIAL
MGC/JPF/mfb

3.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por personal de Fiscalizadores adscritos a la Unidad de Salud Ocupacional de la Seremi de Salud Delegación Provincial Bío-Bío Región del Bío –Bío.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

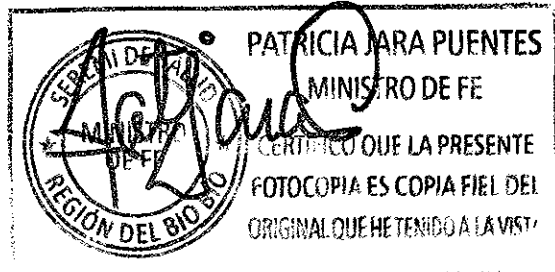

OFICINA PROVINCIAL
DR. ANGÉLICA GONZÁLEZ LARA
DELEGADA PROVINCIAL DE BÍO BÍO
SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL BÍO BÍO

“Por Facultad Delegada De la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Bío Bío Resolución Exenta N° 2758 de 10 de Mayo de 2012”.

Res. Ex. N° 175/30.03.16

Distribución:

- Interesado
- Profesiones Médicas
- Archivo Unidad Salud Ocupacional y G.I. (2)
- Archivo Of de Partes.


PATRICIA MORA PUEENTES
MINISTRO DE FE
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA